

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida 00006386
 Fecha y hora de presentación: 02-06-2021 14:05:24 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 02-06-2021 14:08:17 (Hora peninsular)
Número de registro: REGAGE21e00009216839

Interesado

NIF: Razón social: DPTO DE INTERVENCION DEL ILTRE AYTO DE LA VILLA DE STA BRIGIDA
Código postal:
País:
Dirección: D.E.H:
Municipio: Teléfono: 928648181 EXT. 0272
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: REMISION ANUNCIO PARA SU PUBLICACION EN EL BOP
Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
20210602_Publicacion_Anuncio_ANUNCIO_PUBLICACION_MODIFICACION_PRESUPUESTARIA.pdf	191.71 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-db88229c2eb9ad54b74723845d18efa		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-db88229c2eb9ad54b74723845d18efa		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
20210602_Acuse_de_recibo_Recibo_Minuta-2021-S-RE-2326.pdf	216.19 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-6ab95c6309da63c1f7b7fd634ab1cabd		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-6ab95c6309da63c1f7b7fd634ab1cabd		

Tipo transporte entrada: Otros

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

